

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 240

PERIODO LEGISLATIVO 1980

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R., PROYECTO DE DECLARACION

BIEN TO CON AGRADO QUE ANTE LA HABILITACION DEL

JUZGADO NACIONAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTAN-

CIA, SE PUEDE BRINDAR EL APOYO ESPECIAL PARA LA RASI-

ACION DE LOS SECRETARIOS DEL MISMO. -

Entró en la sesión de:

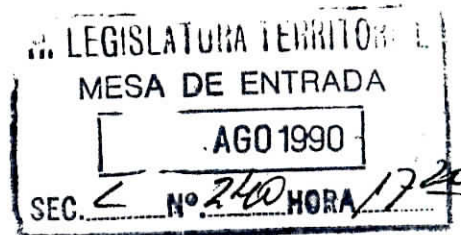
COMISION Nº

Orden del Día Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



FUNDAMENTOS.

Ante la habilitación, en la Ciudad de Ushuaia, del Juzgado Nacional Ordinario de Primera Instancia, y ante la necesidad de la Justicia Nacional de contar con viviendas necesarias para la radicación de los Secretarios de ese Juzgado, sería oportuno, que el Poder Ejecutivo Territorial brindara estas viviendas, y de esta manera apoyar una mejor infraestructura Judicial, cuando nuestro Territorio vea coronado su nuevo status juridico, y contemos con nuestra propia justicia.

CARLOS ALBERTO BARRERA
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA:

Artículo 1º: Veríase con agrado ^{que} ~~use~~ ante la habilitación del Juzgado Nacional Ordinario de Primera Instancia, en la Ciudad de Ushuaia, el Poder Ejecutivo Territorial brinde el apoyo edilicio necesario para la radicación de los Secretarios del mismo, dando basamento a la futura Justicia Provincial.

Artículo 2º: ^{Regístrese, comuníquese y archívese.} ~~Comuníquese al Poder Ejecutivo, cumplido, archívese.~~


CARLOS ALBERTO PAGE
Legislador